

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, se han aprobado las **Listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II)** para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, DOS PLAZAS PROFESOR DE DANZA, como personal laboral a tiempo parcial discontinuo (01 de septiembre a 30 de junio) correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/033BIS-A/2022). El extracto del anuncio de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentra en el BOCM n.º 59 de fecha 10 de marzo de 2023.

ANEXO I

RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS ALFABETICAMENTE

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES033BIS A/2022 (2 PLAZAS PROFESOR DE DANZA)
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 303 (21/12/2022)
B.O.E.: Núm. 8 de (10/01/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1669**	BARRERO SICILIA	YOLANDA
2	***0979**	FERNANDEZ ALVAREZ	GLORIA
3	***3963**	GARCIA DE PABLO	LYDIA
4	***0330**	GOMEZ RODRIGUEZ	RAQUEL
5	***7614**	SAN JUAN FERRER	BARBARA

ANEXO II

RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXLUIDOS ALFABETICAMENTE

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES033BIS A/2022 (2 PLAZAS PROFESOR DE DANZA)
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 303 (21/12/2022)
B.O.E.: Núm. 8 de (10/01/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	***1669**	CHEDA ABELLA	LUCIA	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 3 DE LAS BASES ESPECIFICAS: No presenta autoevaluación de méritos, según modelo contenido en el Anexo II

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Web Municipal del presente Acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOCM, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo, quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.
El Director General de la Asesoría Jurídica Municipal
(P.D. Acuerdo JGL de 18 de febrero de 2022).

Felipe Jiménez Andrés